



USHUAIA, 07 MAY 1998

VISTO: El contrato de locación celebrado con la Caja Compensadora de la Policia Territorial; y

CONSIDERANDO: Que el mismo corresponde al alquiler de las distintas oficinas de este Tribunal de Cuentas;

Que en la cláusula 2° de dicho contrato se pactó el pago del 1° al 10 de cada mes adelantado;

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establecido por el Art. 15° - inc i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: APROBAR el pago a favor de la Caja Compensadora de la Policia Territorial, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), en concepto de alquiler de las distintas oficinas que ocupa este Tribunal de Cuentas, durante el mes de Mayo/98.-

ARTICULO 2º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria 012, Parcial 1220, Sub-Parcial 235.-

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 49 /98.-

Presidente Tribunal de Communication de

Tribunal de Cuentas de la Provincia